141

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.267.—

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 483.31.-
A FAVOR DE LA "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES".-

Asunción, 19 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.957.-

VISTOS: el expediente formado por la "Corporación Paraguaya de Carnes"(Exp.M.H.nº 1319/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲.483:31.-importe de provisión de carne a la Comisaría Policial de Luque y sus dependencias(Yuquyry y Tarumandy), durante los meses de Noviembre y Diciembre del año p.pdo., crédito reconocido por Decreto del P.E. Nº 8205 de fecha 12 de Abril del corriente año y el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la "Corporación Paraguaya de Carnes" la suma de ₲.---483.31.-CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES CON TREINTA Y UN CENTIMOS, importe de carne proveída a la Comisaría Policial de Luque y sus dependencias de Yuquyry y Tarumandy, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1944.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente y Decreto-Ley de modificación Nº 10.047.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Ea[illegible]

[illegible]

LAG.